LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 003-2020-OCI/0449-SCC

CONTROL CONCURRENTE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO CHAUPIMARCA – PASCO – PASCO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 1-2020-HMPP/SERVICIOS "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL VECINAL, RUTA EMP. PA-570 (HUARAUCACA) - QUISQUE, DISTRITOS DE HUAYLLAY - TINYAHUARCO Y SIMON BOLIVAR - PASCO – PASCO"

HITO DE CONTROL N° 1 - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL: DEL 13 AL 14 DE AGOSTO DE 2020

PASCO – PERÚ
08 - 2020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2020-OCI/0449-SCC

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 1-2020-HMPP/SERVICIOS "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL VECINAL, RUTA EMP. PA-570 (HUARAUCACA) - QUISQUE, DISTRITOS DE HUAYLLAY - TINYAHUARCO Y SIMON BOLIVAR - PASCO – PASCO"

HITO DE CONTROL N° 1 - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ÍNDICE

N° Pág.

I. ORIGEN 1

II. OBJETIVOS 1

2.1 Objetivo general 1

2.2 Objetivo específico 1

III. ALCANCE 1

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL 2

V. SITUACIONES ADVERSAS 2

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL 14

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 14

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES 14

IX. CONCLUSIÓNES 14

X. RECOMENDACIÓNES. 15

APENDICES

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2020-OCI/0449-SCC

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 1-2020-HMPP/SERVICIOS "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL VECINAL, RUTA EMP. PA-570 (HUARAUCACA) - QUISQUE, DISTRITOS DE HUAYLLAY - TINYAHUARCO Y SIMON BOLIVAR - PASCO – PASCO"

HITO DE CONTROL N° 1 - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco, mediante Oficio n.° 0103-2020-OCI/MPP de 13 de agosto de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0449-2020-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias mediante la Resolución de Contraloría n.° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y Resolución de Contraloría n.° 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el otorgamiento de la buena pro y el perfeccionamiento del contrato del Procedimiento Especial de Selección n.° 1-2020-HMPP/SERVICIOS – 1 para la contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP. PA-570 (Huaraucaca) - Quisque, distritos de Huayllay - Tinyahuarco y Simón Bolívar - Pasco – Pasco, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la normativa legal aplicable y normativa interna vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección n.° 1-2020-HMPP/SERVICIOS – 1 para la contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP. PA-570 (Huaraucaca) - Quisque, distritos de Huayllay - Tinyahuarco y Simón Bolívar - Pasco – Pasco, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la normativa legal aplicable y normativa interna vigente.

III. ALCANCE

El hito del Control Concurrente se efectúo a la etapa de otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección n.° 1-2020-HMPP/SERVICIOS llevado a cabo para la "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP. PA-570 (Huaraucaca) - Quisque, distritos de Huayllay - Tinyahuarco y Simón Bolívar - Pasco – Pasco", y que ha sido ejecutado del 13 al 14 de agosto de 2020, en la Municipalidad Provincial de Pasco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Municipalidad Provincial de Pasco, llevó a cabo el Procedimiento Especial de Selección n.° 1-2020-HMPP/SERVICIOS para la contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP. PA-570 (Huaraucaca) - Quisque, distritos de Huayllay - Tinyahuarco y Simón Bolívar - Pasco – Pasco.

Al respecto, a través de la Resolución Gerencial n.° 0073-2020-HMPP-A/GAF de 15 de julio de 2020, se aprobó el Expediente de Contratación y con el memorando n.° 1713-2020-HMPP/GM-GAF de 20 de julio 2020, el señor William Antonio Rodríguez Jara, gerente de Administración y Finanzas, aprobó las bases administrativas del pre citado procedimiento especial de selección.

Posteriormente, el Órgano Encargado de las Contrataciones, integrado por el Lic. Paul Mitchel VICUÑA AQUINO, sub gerente de Logística y Margesí de Bienes y el señor Jhon Carlos ORTEGA RIVERA, responsable de Procesos y operador SEACE en la Entidad, convocaron el 20 de julio de 2020 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE el Procedimiento Especial de Selección, conforme al detalle siguiente:

Cronograma

Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	20/07/2020	20/07/2020
Registro de participantes (Electrónica)	21/07/2020 00:01	31/07/2020 23:59
Presentación de propuestas (Electrónica)	21/07/2020 00:01	31/07/2020 23:59
Otorgamiento de la Buena Pro **SEACE**	03/08/2020 16:00	03/08/2020

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada al otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección n.° 1-2020-HMPP/SERVICIOS "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP. PA-570 (Huaraucaca) - Quisque, distritos de Huayllay - Tinyahuarco y Simón Bolívar - Pasco – Pasco", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. **EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, OTORGÓ LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001-2020-HMPP/SERVICIOS A POSTOR QUE OFERTÓ ECONOMICAMENTE HASTA EL LIMITE MÁXIMO DE S/2 557 140,00, DESCALIFICANDO A OTROS QUE IGUALMENTE HABRÍAN CUMPLIDO CON PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES Y OFERTARON ECONÓMICAMENTE HASTA EL LIMITE INFERIOR DE S/2 045 712,00; SITUACIÒN QUE AFECTARÌA ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD HASTA POR S/511 428,00.**

   De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Pasco, relacionada a la evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección N° 001-2020-HMPP/SERVICIOS convocado para la "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vecinal, Ruta EMP. PA -570 (Huaraucaca) – Quisque, distrito de Huayllay – Tinyahuarco y Simón Bolívar – Pasco – Pasco"; se

advierte que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad[1], en la etapa de evaluación de ofertas, determinó que solo **CALIFICA** la oferta del postor "CONSORCIO VALCER"[2], por haber acreditado en su oferta **además** de la documentación de presentación obligatoria prevista en los literales a), b), c), d) y e) del numeral 2.2. Contenido de las ofertas, Capítulo II, Sección Específica de las bases, **documentos requeridos de manera estandarizada mediante la Resolución Ministerial N° 0339-2020-MTC/01.02 referente a los Términos de Referencia que estarían incluidas en las bases.**

Por otro lado, el precitado Órgano Encargado de las Contrataciones **DESCALIFICÓ** a los postores, ANSUHID S.A.C con RUC n.° 20603549261, SKAVA INGENIERIA E.I.R.L. con RUC n.° 20489621810 y EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO UNION S.R.L. con RUC N° 20447321905, quienes si habrían **CUMPLIDO** con acreditar toda la documentación de presentación obligatoria según lo previsto en los literales a), b), c), d) y e) del numeral 2.2. Contenido de las ofertas, Capítulo II, Sección Específica de las bases, argumentando que estos no habrían acreditado en sus ofertas los **documentos requeridos de manera estandarizada mediante la Resolución Ministerial N° 0339-2020-MTC/01.02 referente a los Términos de Referencia que se encontraban incluidas en las bases**, así como por no haber incluido la **Declaración Jurada de Personal Profesional Propuesto** ni la **Declaración Jurada del Personal Clave**; no obstante, que en la sección específica de las bases estandarizadas como reglas definitivas del procedimiento especial de selección advertía que *"El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, **no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en el numeral 2.2 "Contenido de las ofertas de la presente sección"***, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Evaluación de la documentación de presentación obligatoria de los postores según lo previsto en numeral 2.2. Contenido de las Ofertas, Sección Específica de las bases.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES								OBSERVACIÒN
	CONSORCIO VALCER (1)		ANSUHID S.A.C (2)		SKAVA INGENIERIA E.I.R.L. (3)		EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO UNION S.R.L. (4)		
	Evaluación según		Evaluación según		Evaluación según		Evaluación según		
	OEC	CC	OEC	CC	OEC	CC	OEC	CC	
Declaración jurada de Datos del postor. **(Anexo n.° 1)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	El Órgano Encargado de las Contrataciones **"DESCALIFICÓ"** a los postores (2), (3) y (4) pese haber cumplido con acreditar toda la documentación según las bases "Contenido de las Ofertas", determinando que solo la oferta del postor (1) **"CALIFICA"** por haber acreditado **además** de los documentos de presentación obligatoria "Contenido de las ofertas" de las bases, **documentación requerida en la R.M. N°**
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento **(Anexo n.° 2)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo n.° 3)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las	Cumple	Cumple	-	-	-	-	-	-	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - Órgano de Control Institucional - OCI

[1] Integrado por el Lic. Paul Mitchel VICUÑA AQUINO, sub gerente de Logística y Margesí de Bienes y el señor Jhon Ortega C. Ortega Rivera, responsable de Procesos y operador SEACE en la Entidad.

[2] Integrado por las Empresas CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS VALCER S.A.C., RUC n.° 20489585325 y AGORA CONTRATISTAS GENERALES, RUC n.° 2029518246.

obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo n.° 4)**									**0339-2020-MTC/01.02 que incluida en las bases**; lo cual fue exigida a los postores descalificados pese a no estar prevista en las bases "Contenido de las ofertas"
El precio de la oferta económica en soles. **(Anexo n.5)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Fuente: Oferta de postores del Expediente de Contratación
Elaborado por: Comisión de Control
Leyenda:
OEC: Órgano Encargado de las Contrataciones
CC. Comisión de Control

Seguidamente, el aludido Órgano Encargado de las Contrataciones validando la presentación de documentos **no indicados** en las bases "Contenido de las ofertas", otorgó la buena pro al postor "CONSORCIO VALCER" hasta por el monto límite máximo de S/2 557 140.00, sin asignarle el puntaje correspondiente según el único factor de evaluación "Precio", descalificando a otros postores que igualmente cumplieron con presentar los documentos indicados en las bases "Contenido de las ofertas", exigiéndoles acreditar documentación no indicada en las mismas, quienes inclusive ofertaron económicamente por montos menores hasta un 20% por debajo del monto adjudicado; situación con la cual se afectaría económicamente a la entidad hasta por S/.511 428,00; tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 2
Determinación del monto económico con la que se afectaría la Entidad

OFERTA ECONÓMICA DE POSTORES		DIFERENCIA 20% (AFECTACIÒN ECONÒMICA)
CONSORCIO VALCER	ANSUHID S.A.C, SKAVA INGENIERIA E.I.R.L. y EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO UNION S.R.L.	
S/. 2 557 140,00	S/. 2 045 712,00	S/. 511 428,00

Fuente: Ofertas de los postores, Acta de apertura, evaluación, calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro del Expediente de Contratación
Elaborado por: Comisión de Control

Igualmente, es de advertir que en el extremo de la exigencia realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones respecto a la presentación de documentos **no indicados** en las bases "Contenido de las ofertas", el postor SKAVA INGENIERIA E.I.R.L. fue **DESCALIFICADO** mediante el ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, bajo los términos siguientes *"El postor **INCUMPLE** con acreditar en su oferta los documentos requeridos en los Términos de Referencia de las Bases, al no incluir la Declaración Jurada de Personal Profesional Propuesto*; sin embargo, revisada el contenido de su oferta presentada se comprueba que si presentó la Declaración Jurada de Personal Profesional Propuesto al igual que el postor adjudicado con la buena pro, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 1

Declaración Jurada de Personal Profesional Propuesto

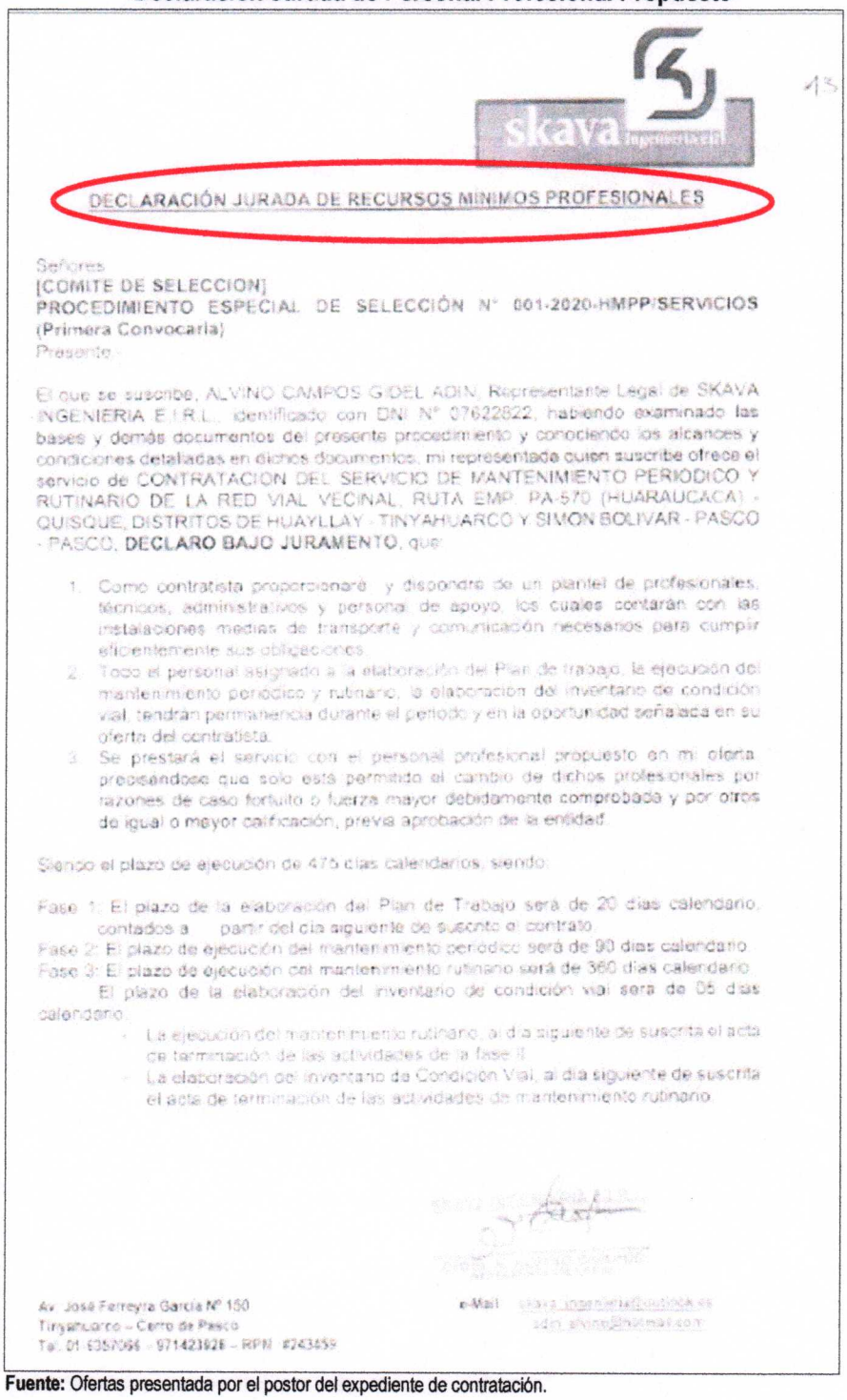

13

skava ingeniería eirl

DECLARACIÓN JURADA DE RECURSOS MINIMOS PROFESIONALES

Señores
[COMITE DE SELECCION]
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001-2020-HMPP/SERVICIOS
(Primera Convocaria)
Presente.-

El que se suscribe, ALVINO CAMPOS GIDEL ADIN, Representante Legal de SKAVA INGENIERIA E.I.R.L., identificado con DNI N° 07622822, habiendo examinado las bases y demás documentos del presente procedimiento y conociendo los alcances y condiciones detalladas en dichos documentos, mi representada quien suscribe ofrece el servicio de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL VECINAL, RUTA EMP. PA-570 (HUARAUCACA) - QUISQUE, DISTRITOS DE HUAYLLAY - TINYAHUARCO Y SIMON BOLIVAR - PASCO - PASCO, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que:

1. Como contratista proporcionaré y dispondré de un plantel de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con las instalaciones medios de transporte y comunicación necesarios para cumplir eficientemente sus obligaciones.
2. Todo el personal asignado a la elaboración del Plan de trabajo, la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, la elaboración del inventario de condición vial, tendrán permanencia durante el periodo y en la oportunidad señalada en su oferta del contratista.
3. Se prestará el servicio con el personal profesional propuesto en mi oferta precisándose que solo está permitido el cambio de dichos profesionales por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y por otros de igual o mayor calificación, previa aprobación de la entidad.

Siendo el plazo de ejecución de 475 días calendarios, siendo:

Fase 1: El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Fase 2: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de 90 días calendario.
Fase 3: El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.
El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la fase II.
- La elaboración del inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.

Av. José Ferreyra García N° 150
Tinyahuarco – Cerro de Pasco
Tel. 01 6357066 - 971423928 – RPN #243459

e-Mail: skava.ingenieria@outlook.es
adin.alvino@hotmail.com

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - Órgano de Control Institucional - OCI

Fuente: Ofertas presentada por el postor del expediente de contratación.

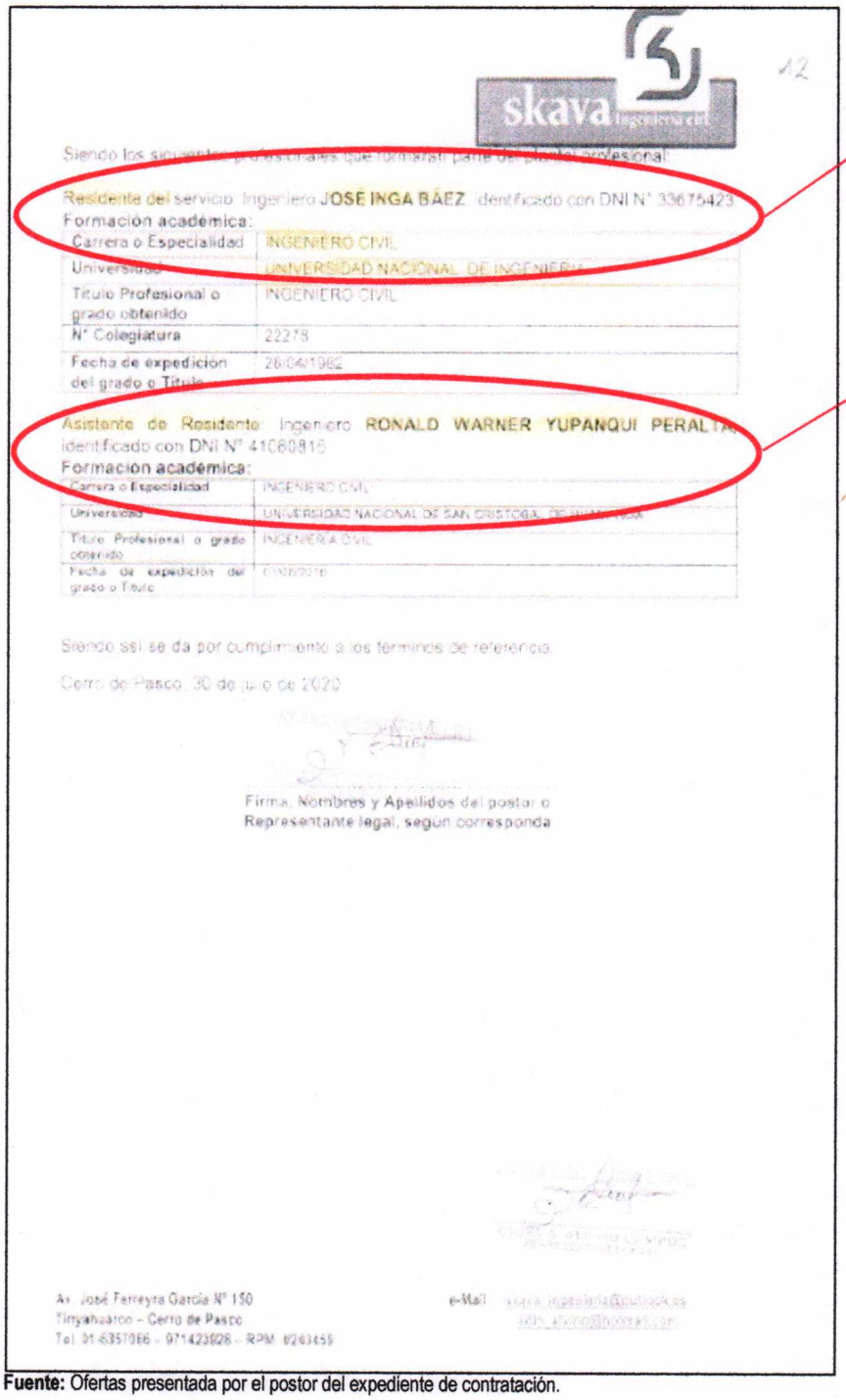

skava ingeniería del

12

Siendo los siguientes profesionales que formarán parte del plantel profesional:

Residente del servicio: Ingeniero **JOSE INGA BÁEZ**, identificado con DNI N° 33675423

Formación académica:

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Título Profesional o grado obtenido	INGENIERO CIVIL
N° Colegiatura	22278
Fecha de expedición del grado o Título	26/04/1982

Asistente de Residente: Ingeniero **RONALD WARNER YUPANQUI PERALTA**, identificado con DNI N° 41060816

Formación académica:

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Título Profesional o grado obtenido	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o Título	07/07/2016

Siendo así se da por cumplimiento a los términos de referencia.

Cerro de Pasco, 30 de julio de 2020

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Av. José Ferreyra García N° 150
Tinyahuarco – Cerro de Pasco
Tel. 01-6351066 - 971423828 - RPM #263455

e-Mail: [illegible]

Propuesta del Residente del Servicio

Propuesta del Asistente del Residente

Fuente: Ofertas presentada por el postor del expediente de contratación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - Órgano de Control Institucional - OCI

Imagen n.º 2
Declaración Jurada del Personal Clave – Residente del Servicio

skava ingeniería eirl

10

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO
RESIDENTE DEL SERVICIO

Señores
COMITE DE SELECCION
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCION N° 001-2020-HMPP/SERVICIOS (Primera Convocaria)
Presente.-

El que se suscribe, ALVINO CAMPOS GIDEL ADIN, Representante Legal de SKAVA INGENIERIA E.I.R.L., identificado con DNI N° 07822822, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO SE PRESENTARAN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL VECINAL, RUTA EMP. PA-570 (HUARAUCACA) - QUISQUE, DISTRITOS DE HUAYLLAY - TINYAHUARCO Y SIMON BOLIVAR - PASCO - PASCO. Proponiendo como Residente del servicio al ingeniero: JOSE INGA BAEZ, formación académica y experiencia según el siguiente detalle:

A. Formación Académica

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Título Profesional o grado obtenido	INGENIERO CIVIL
N° Colegiatura	22278
Fecha de expedición del grado o Título	28/04/1992

B. Experiencia General y Específica

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo	
					días	meses
1	ROJAS Y MONTERO S.A.C.	IRRIGACIÓN ULLANCAY-HUARIPA	1/12/2006	31/10/2007	334	11.03
2	CONSTRUCTORA SANCHEZ REYES SAC	CONSTRUCCION DE COLEGIO SECUNDARIO FUNDO ESQUIVEL	1/03/2010	30/06/2010	121	4.03
3	CONSTRUCTORA SANCHEZ REYES SAC	CONSTRUCCION DEL MERCADO CERES-APROMEC	1/07/2010	30/09/2010	91	3.03
4	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	CONSTRUCCION DEL PUENTE SAN JOSE	18/07/2003	24/12/2003	159	5.30
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	CONSTRUCCION DE VEREDAS Y EMBLOQUETADO DE LA AV. AMAZONAS CUADRAS 1,2 Y JR. MIGUEL GRAU CUADRA 3 DEL CENTRO POBLADO ALTO AMAZONAS, DISTRITO DE CAJARURO-UTCUBAMBA-AMAZONAS	12/01/2009	28/03/2009	67	2.23
TOTAL						25.73

La experiencia total acumulada es de:	2.14	años

Cerro de Pasco, 30 de julio de 2020

SKAVA INGENIERIA E.I.R.L.
GIDEL A. ALVINO CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

SKAVA INGENIERIA E.I.R.L.
ALVINO CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Jose Ferreyra Garcia N° 150
Tinyahuarco – Cerro de Pasco
Tel. 01-6357066 – 971423928 – RPM #243455

e-Mail: skava_ingenieria@hotmail.es
adin_alvinos@hotmail.com

000321

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO · Órgano de Control Institucional - OCI ·

Fuente: Ofertas presentada por el postor del expediente de contratación.

Imagen n.º 3

Declaración Jurada del Personal Clave – Asistente del Residente

skava Ingeniería civil

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO
ASISTENTE DEL RESIDENTE

Señores
COMITE DE SELECCION
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001-2020-HMPP/SERVICIOS (Primera Convocaria)
Presente.-

El que se suscribe, ALVINO CAMPOS GIDEL ADIN, Representante Legal de SKAVA INGENIERIA E.I.R.L. identificado con DNI N° 07622822. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO SE PRESENTARAN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL VECINAL, RUTA EMP. PA-570 (HUARAUCACA) - QUISQUE, DISTRITOS DE HUAYLLAY - TINYAHUARCO Y SIMON BOLIVAR - PASCO - PASCO. Proponiendo como Asistente del Residente al ingeniero: RONALD WARNER YUPANQUI PERALTA, formación académica y experiencia según el siguiente detalle:

C. Formación Académica

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Título Profesional o grado obtenido	INGENIERÍA CIVIL
Fecha de expedición del grado o Título	01/08/2016

D. Experiencia General y Específica

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación IGUALES Y/O SIMILARES	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo días	Tiempo meses
1	JELCH INGENIEROS CONSULTORES EIRL	REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL: QUILLAPAMPA – LAGO PAMPA	17/04/2017	12/01/2018	270	9.00
TOTAL						9.00

La experiencia total acumulada es de:	9	meses

Cerro de Pasco, 30 de julio de 2020

SKAVA INGENIERIA E.I.R.L.
GIDEL A. ALVINO CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

SKAVA INGENIERIA E.I.R.L.
GIDEL A. ALVINO CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL

Av. José Ferreyra García N° 150
Tinyahuarco – Cerro de Pasco
Tel. 01-6357095 – 971423928 – RPM #243459

e-Mail: skava_ingenieria@outlook.es
adin_alvino@hotmail.com

000317

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - Órgano de Control Institucional - OCI -

Fuente: Ofertas presentada por el postor del expediente de contratación.

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado publicado el 13 de marzo de 2019.**

  [...]

  Artículo 2. Principio que rigen las contrataciones

  [...]

  c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

  [...]

  e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

- ✓ **Anexo n.° 16 "Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento Periódico y Rutinario" del Decreto de Urgencia n.° 070-2020 "Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID – 19"**

  [...]

  Etapas del proceso especial de selección

  [...]

  4. Evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro:

  [...]

  Una vez verificada la presentación de la documentación o información consignada en las bases, el único factor de evaluación será el precio, el conductor del proceso asigna cien (100) puntos a la oferta económica de menor monto. Al resto de ofertas les asignan un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

  Donde:
  I = Oferta
  Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
  Oi = Precio i
  Om = Precio de la oferta más baja
  PMP = Puntaje máximo del precio

  En caso de empate, la buena pro se otorga teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate, según orden de prelación: i) en favor de la micro y pequeña empresa cuyo domicilio se encuentre ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, para lo cual los postores pueden presentar la declaración jurada respectiva, la misma que será validada por el conductor del proceso teniendo en cuenta el domicilio que figura en la constancia del RNP. En caso de existir varios postores empatados que cumplan con esta condición, se decide por sorteo a través del SEACE; ii) en favor de la micro y pequeña empresa. En caso de existir

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - Órgano de Control Institucional - OCI

varios postores empatados que cumplan con esta condición, se decide por sorteo a través del SEACE; iii) por sorteo a través del SEACE.

✓ **Bases Estándar del Procedimiento Especial de Selección n.° 001-2020-HMPP/SERVICIOS para la ccontratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vecinal, Ruta EMP. PA -570 (Huaraucaca) – Quisque, distrito de Huayllay – Tinyahuarco y Simón Bolívar – Pasco – Pasco.**

[...]

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN

[...]

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN

[...]

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N° 2)**
c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
d) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo n.° 4)**
e) El precio de la oferta económica en soles **(Anexo n.5)**

[...]

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en el numeral 2.2."Contenido de las ofertas" de la presente sección.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO · Órgano de Control Institucional - OCI ·

Los hechos expuestos, podría afectar económica a la entidad hasta por S/511 428,00.

2. **EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES HABRÍA REALIZADO EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001-2020-HMPP/SERVICIOS –1 EN EL SEACE, EN FECHA POSTERIOR A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA A LOS PLAZOS PREVISTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO OPORTUNO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

De la revisión al cronograma publicado en el SEACE correspondiente al **Procedimiento Especial de Selección n.° 001-2020-HMPP/SERVICIOS –1 "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vecinal, Ruta EMP. PA -570 (Huaraucaca) – Quisque, distrito de Huayllay – Tinyahuarco y Simón Bolívar – Pasco – Pasco"**, se advierte que la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE estuvo prevista para el día 3 de agosto de 2020 a las 16:00 horas, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 4
Fecha programada para la etapa de otorgamiento de la buena pro

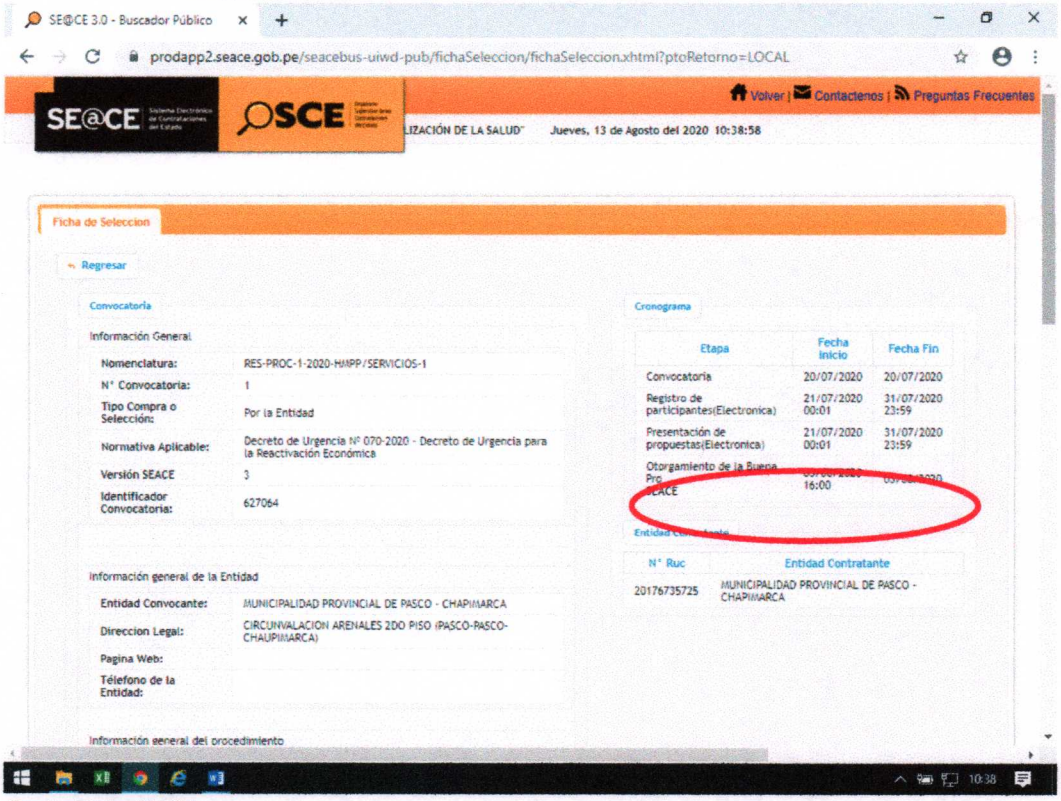

Fuente: Página SEACE.

En efecto, según el Acta de Apertura, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro del **Procedimiento Especial de Selección n.º 001-2020-HMPP/SERVICIOS –D.U. 070-2020 "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vecinal, Ruta EMP. PA -570 (Huaraucaca) – Quisque, distrito de Huayllay – Tinyahuarco y Simón Bolívar – Pasco – Pasco"**, se advierte que siendo las 09:02 minutos del día 3 de agosto del 2020, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Margesí de Bienes, habrían dado inicio a la sesión de Órgano Encargado de las Contrataciones[3], circunstancia en la que se adjudicó la buena Pro al Postor "CONSORCIO VALCER", habiendo finalizado dicho acto a las 09:45 horas del mismo día, luego de dar lectura el Acta y firmarlo en señal de conformidad.

Al respecto, es de advertir que según lo previsto en las bases luego de culminada la etapa de presentación de ofertas (31/07/2020), el Órgano Encargado de las Contrataciones conductor del procedimiento especial de selección programó evaluar a las mismas y **registrar el otorgamiento de la buena pro en el SEACE dentro del plazo de un (1) día hábil (03/08/2020) la misma que se encuentra dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles previsto por la normativa**; sin embargo, verificada la publicación en el SEACE del documento de otorgamiento de la buena pro, se evidencia que este habría sido registrado recientemente el día siete (7) de agosto de 2020; es decir a cuatro (4) días posteriores de vencido el plazo previsto, tal como se muestra en la imagen siguiente:

[3] Integrado por Lic. Paul Mitchel VICUÑA AQUINO, sub gerente de Logística y Margesí de Bienes y señor Jhon Ortega C. Ortega Rivera, responsable de Procesos y operador SEACE en la Entidad.

Imagen n.º 5
Fecha de registro y publicación de la buena pro en el SEACE

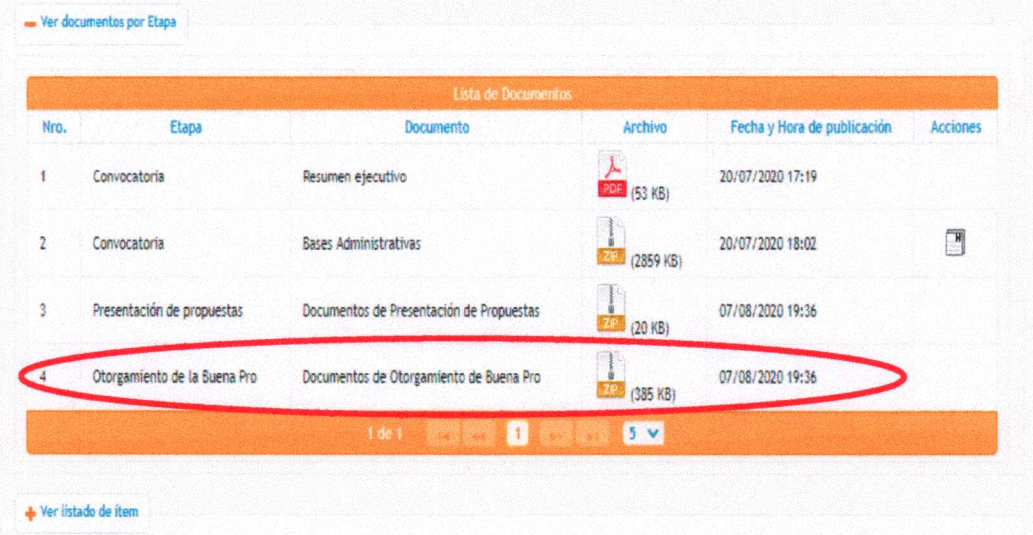

Fuente: Página SEACE.

En tal sentido, considerando que el registro y notificación del otorgamiento de la buena pro habría ocurrido el 7 de agosto de 2020 con la publicación del mismo en el SEACE, el cómputo del plazo máximo de los siete (7) días hábiles para que el postor adjudicado presente los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, recientemente iniciaría el 10 de agosto y culminaría el 18 de agosto de 2020, con lo cual se habría extendido dicho plazo en contra de la Entidad hasta por cuatro (4) días hábiles; no obstante, que si se hubiese publicado oportunamente el otorgamiento de la buena pro en el SEACE el día 3 de agosto de 2020 en la que quedó consentida automáticamente, el precitado plazo para la presentación de los requisitos para la formalización del contrato, debió iniciar el 4 de agosto y culminar el 12 de agosto de 2020.

Asimismo, es necesario mencionar que con motivo de la realización de un servicio de control simultáneo a los procedimientos especiales de selección para la contratación de servicios de mantenimiento periódico y rutinario en el marco del Decreto de Urgencia Nº 070-2020, el día 6 de agosto de 2020 el Órgano de Control Institucional practicó un Acta n.º 1 denominado "Verificación del Otorgamiento de la Buena Pro y publicación en el SEACE de los procedimientos especiales de selección para la contratación de servicios de mantenimiento periódico y rutinario en el marco del Decreto de Urgencia n.º 070-2020", advirtiendo que a esa fecha no se habría producido la **etapa de Otorgamiento de la buena pro** del Procedimiento Especial de Selección n.º 001-2020-HMPP/SERVICIOS – D.U. 070-2020 y su publicación en el SEACE, en mérito a lo indicado por los integrantes del Órgano Encargado de las Contrataciones en su condición de responsables de la conducción de dicho proceso y verificación en el SEACE; sin embargo, tal como se indica precedentemente dicha etapa de Otorgamiento de la Buena Pro ya habría ocurrido el 3 de agosto de 2020 conforme señala el Acta de Apertura, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, hecho del cual se aprecia que pese haber realizado dicha etapa, los responsables de conducir el proceso habrían aplazado su publicación en el SEACE en contra de la Entidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - Órgano de Control Institucional - OCI

Los hechos expuestos no han considerado la normativa siguiente:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.**

  [...]

  Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones.

  Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

  Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

  [...]

  c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

  d) Publicidad. El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

  [...]

- ✓ **Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente desde el 30 de enero de 2019, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF de y Decreto Supremo N° 168-2020-EF de 10 de julio de 2020.**

  [...]

  TÍTULO V
  MÉTODOS DE CONTRATACIÓN
  CAPITULO I
  DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

  [...]

  Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

  El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

- ✓ **Anexo 16 "Procedimiento especial de selección para la contratación de bienes y servicios para el mantenimiento periódico y rutinario" del Decreto de Urgencia Nº 070-2020 "Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19".**

  [...]

  Etapas del proceso especial de selección

  [...]

  4. Evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro: Culminada la etapa de presentación de ofertas, el conductor del procedimiento debe evaluar las mismas y registrar el otorgamiento de la buena pro en el SEACE en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

[...]

- ✓ **Directiva Nº 003-2020-OSCE/CD "DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE", aprobada mediante Resolución Nº 029-2020-OSCE/PRE publicado el 16 de febrero de 2020.**

  [...]

  VII. DISPOSICIONES GENERALES

  7.1. Los Operadores del SEACE están obligados a registrar la información que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento, regímenes especiales y demás normativa que establezca la obligatoriedad de su registro en el SEACE.

El hecho expuesto, afectaría a los plazos previstos para la formalización del contrato e inicio oportuno de la prestación del servicio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección n.° 1-2020-HMPP/SERVICIOS – 1 para la contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP. PA-570 (Huaraucaca) - Quisque, distritos de Huayllay - Tinyahuarco y Simón Bolívar - Pasco – Pasco, se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1.**

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO · Órgano de Control Institucional · OCI

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

NO APLICA

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

NO APLICA

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección n.° 1-2020-HMPP/SERVICIOS – 1 para la contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP. PA-570 (Huaraucaca) - Quisque, distritos de Huayllay - Tinyahuarco y Simón Bolívar - Pasco – Pasco, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIÓNES.

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al otorgamiento de la buena pro del Procedimiento Especial de Selección n.° 1-2020-HMPP/SERVICIOS – 1 "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP. PA-570 (Huaraucaca) - Quisque, distritos de Huayllay - Tinyahuarco y Simón Bolívar - Pasco – Pasco", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Pasco, 17 de agosto de 2020

Segundo Valqui Vargas
Supervisor
Comisión de Control

Kety Edit Cordova Velasquez
Jefe de Comisión
Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - Órgano de Control Institucional - OCI

Segundo Valqui Vargas
Jefe OCI Municipalidad Provincial de Pasco

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cerro de Pasco, 17 de agosto de 2020

OFICIO N° 0116 -2020-OCI/MPP

SISGEDO
Doc. 555522
Exp. 261948

Señor:
Marco Antonio de La Cruz Bustillos
Alcalde
Municipalidad Provincial de Pasco
Circ. Arenales s/n – Plazuela Municipal – Chaupimarca

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 003-2020-OCI/0449-SCC

Ref. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resoluciones de Contraloría n.°s 100 y 144-2020-CG de 28 de marzo y 26 de mayo de 2020, respectivamente.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **Procedimiento Especial de Selección n.° 1-2020-HMPP/SERVICIOS – 1 "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Vecinal, Ruta EMP. PA-570 (Huaraucaca) - Quisque, distritos de Huayllay - Tinyahuarco y Simón Bolívar – Pasco – Pasco"**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N°003-2020-OCI/0449-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO · Órgano de Control Institucional · OCI

Segundo Valqui Vargas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pasco

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PASCO
DESPACHO DE ALCALDIA
17 AGO 2020
RECIBIDO
HORA: 11:44
FOLIO: 19 FIRMA:

C.c.
✓ Expediente
✓ Archivo

SVV/JOCI
LMT/AAII